



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que el 07 de marzo de 2022 fue allegado escrito en el cual, el representante legal de la parte demandante GERMAN ALBERTO LÓPEZ AGUDELO, le concede poder al abogado JUAN CARLOS JARAMILLO GARCIA para que reciba el depósito judicial que se encuentra a su orden producto de la conciliación celebrada en el presente proceso.

Armenia Q., 25 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Q., Veintiocho (28) de marzo de 2022

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	:	SOCIEDAD TORRES HOREB S.A.S.
DEMANDADA	:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICADO	:	630014003005-2019-00495-00

Mediante escrito que antecede el demandante SOCIEDAD TORRES HOREB S.A.S. (Nit. 900.758.905-9), a través de su representante legal, GERMAN ANTONIO LOPEZ AGUDELO (c.c. 4.376.557), manifiesta que otorga poder especial al Abogado JUAN CARLOS JARAMILLO GARCIA (c.c. 89.001.596) para que le sea pagado el deposito judicial consignado por la entidad demandada SEGUROS DEL ESTADO con numero 454010000589183 a su favor.

Por ser procedente la solicitud elevada se accederá a ella, y en consecuencia, se ordena pagar el aludido deposito judicial a ordenes del profesional del derecho JUAN CARLOS JARAMILLO GARCIA quien ha venido fungiendo como apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d2109f2bc86906cbac85dc0fe20f67ace59f63d487d4879de6f0a46db57940**

Documento generado en 28/03/2022 01:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>